



República de Colombia
Departamento de Santander
Concejo de Puente Nacional

COMUNICACIÓN	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA:	VERSIÓN 1
--------------	----------------------------------	--------	-----------

ADENDA No. 02

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
N.º CD-002-2026**

OBJETO: "ADECUACIÓN DE MOBILIARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL VIGENCIA 2026".

EL PRESIDENTE DEL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que confiere la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que, el día (30) treinta de enero de dos mil veintiséis (2026), el Concejo Municipal de Puente Nacional, Santander, publicó en el SECOP II el Proceso de contratación directa cuyo objeto es "**ADECUACIÓN DE MOBILIARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL VIGENCIA 2026**".

SEGUNDO: Que en el cronograma establecido como nueva fecha de cierre el día 07 de abril y por error humano se insertó como hora de cierre 7:00am.

Por lo anterior se hace necesario realizar modificación al cronograma toda vez, que la hora de cierre no es horario hábil en el concejo municipal.

Se hace necesario prolongar por un día la terminación del contrato para ultimar detalles del proceso.

TERCERO: En consideración de lo anterior, existe la necesidad de llevar a cabo la publicación de la presente Adenda, con el fin de modificar el cronograma.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el cronograma establecido en el proceso de contratación directa CD 002-2026, el cual quedara de la siguiente forma:

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 08 de Abril de 2026

SEGUNDA: Las demás condiciones del pliego se mantienen sin modificaciones.

TERCERA: De conformidad con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el presente acto deberá ser publicado en la plataforma SECOP II.

La presente adenda se expide a los siete (07) día del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

NÉSTOR URIEL SALAS RARDO
Presidente de concejo Municipal